Santiago de Cali, julio de 2021

Doctora
MARITZA DEL CARMEN QUIÑONEZ CORTES
Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca
Gobernación del Valle del Cauca
E.S.D.

Asunto: **Concepto jurídico para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.**

Atento Saludo,

Por medio del presente se revisan los documentos sometidos al suscrito por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, tales como propuesta, análisis del sector, estudios previos, minuta del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de SANTIAGO VALDERRAMA CASTRO.

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, al proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Estudios Previos	SI	La Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, en cumplimiento de sus deberes funcionales, requiere contratar los servicios de personas naturales idóneas, con experiencia en el sector agropecuario, personal profesional especializado I y II, Profesional, Técnicos y Asistenciales, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado, es importante precisar que requiere adelantar el presente proceso en razón a que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad, adicionalmente para el cumplimiento de estas actividades se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan los servidores de la entidad. El presente proceso responde a los requerimientos de la entidad y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública. Adicionalmente conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural bajo la modalidad de

		contratación directa está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios que se pretenden contratar corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta de la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, en cada uno de los procesos, y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento de los fines del estado y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la administración departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Para este efecto se requiere contratar la prestación de los servicios del personal técnico, profesional y especializado, y de esta menara satisfacer la necesidad que origina el presente proceso de contratación
2. Análisis del Sector	SI	Contempla aspectos generales, información del sector, descripción de la necesidad y las especificaciones técnicas. Que la contratista realizo revisión al análisis del sector, quien lo encontró acorde con las exigencias establecidas en la Ley
3. Objeto:	SI	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO.
4. Disponibilidad presupuestal	SI	2-1001/1160/2-310006101694/2960302040030000/PI-101694/1/2/01/02: LIBRE DESTINACION/SRIA DE DESARR RURAL/DESARRO EMPRE PRODU/Empresarización del Campo/CAPACI Y ASESO ORGAN CDP 5500002927 de 7/15/2021.
5. Valor estimado del contrato	SI	El valor del contrato es de: *NUEVE MILLONES DE PESOS (*$ 9.000.000*)*
6.Personas Naturales Contratista -Cédula. -Acta de Grado Bachiller Académico.	SI	Se adjuntó copia de documento de identidad No.1116281102, acta de grado bachiller, actas y demás diplomas que validan su idoneidad.

-Acta de Grado Profesional. -Tarjeta Profesional		
7.Contrato a. Objeto b. Plazo c. Obligaciones d. Garantías e. Supervisión	SI	Se encontró documento que comprende objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes y supervisión.
8. Documentación Anexa al Contrato	NO	N/A
9. Registro Único Tributario – RUT	SI	Se adjunto.
10. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SI	Cedula de Ciudadanía No.1116281102
11.Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la Persona jurídica sin ánimo de lucro y/o persona natural (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	SI	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Así mismo se porta certificado de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
12. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica y/o Persona Natural.	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
13. Antecedentes Profesión	NO	N/A
14. Vigencia matricula profesional	NO	N/A

15. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.
16. Fotocopia de la Libreta Militar (Cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto 2150/95) del Representante de la persona jurídica y/o persona natural	SI	APORTA LIBRETA MILITAR QUE LO ACREDITA COMO RESERVISTA
17. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	SI	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia: *no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia."*
18. Supervisión	SI	Se incluye la supervisión en la cláusula decima de la minuta del contrato.
19. Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores 18 años	SI	Se aporta certificado de inhabilidades "No registra inhabilidad".
20. Plazo	SI	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
21. Garantías	NO	No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
22. Propuesta	SI	Se encuentra dentro de la documentación la propuesta.
23. documento Técnico	SI	Se aportan los soportes técnicos que sustentan la presente contratación
24. Plan anual de adquisiciones	SI	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones publicado el día 06 de julio de 2021.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la

Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también el cumplimento del contrato, la supervisión o vigilancia de la ejecución contractual.

Previo análisis de la documentación aportada y revisada, se considera que la presente contratación se encuentra ajustada a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión; en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos – Minuta de Contrato a suscribirse con *SANTIAGO VALDERRAMA CASTRO.*

Atentamente,

JHONNY LEANDRO SEGURA SILVA
ABOGADA - CONTRATISTA

Redactor y Transcriptor: Sammir Paz - Contratista
Reviso y aprobó: Ana Milena Lara - Abogada Contratista